

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Acuerdo de 25 de febrero de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, por el que se abre un periodo de información pública sobre solicitud de concesión de aguas públicas en el término municipal de Cuevas del Almanzora, Almería. (PP. 8189/2024).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2020SCA000983AL, de concesión de aguas desaladas, cuyas características se indican a continuación:

Solicitante	DERETIL S.A.
Fecha registro solicitud	4.8.20
Destino del agua	Industrial (industria química - farmacéutica)
Volumen máximo anual	922.000 m <sup>3</sup> /año (192.000 m <sup>3</sup> /año IDAM COVISA+730.000 m <sup>3</sup> IDAM DERETIL)
Caudal continuo	29,74 l/s (6,6 l/s IDAM COVISA+23,14 l/s IDAM DERETIL)
Origen del recurso	IDAM COVISA ETRS89 30N X:609.393 Y: 4.124.255 IDAM COVISA ETRS89 30N X:609.393 Y: 4.124.255
Volumen máx. mensual	76.833,33 m <sup>3</sup> /año
T.m.	Cuevas del Almanzora
Provincia	Almería
Demarcación hidrográfica	Mediterránea

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 04071 Almería, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 25 de febrero de 2024.- El Delegado, Antonio Bartolomé Mena Rubio.

00298476